



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2017-MDS/A

Sayán, 10 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Visto, el Informe N°030-2017-GM/MDS, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°066-2017-OAJ/MDS, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N°008-2017-MDS/OPP-PI, de fecha 03 de marzo de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la **Meta N°38 "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N°0394-2016-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que: "Las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 38 Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local

Que, para el cumplimiento de la Meta 38 es necesario designar al equipo técnico responsable de la elaboración y de la implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar al Equipo Técnico responsable de la Meta N°38: "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local", con el objetivo de contar con un equipo a cargo de la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico Local, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos.

- Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LÁZARO - Gerente Municipal
- Lic. CARLOS ALBERTO LEÓN ESPINOZA - Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico
- C.P.C. XAVIER STUART RAMIREZ CHANCAFE - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Coordinador del P.I.

Artículo 2.- Aprobar las funciones del Equipo Técnico Responsable:

- a. Participar en las reuniones y talleres de capacitación convocados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en relación al cumplimiento de la meta 38.
- b. Desarrollar acciones que coadyuven a la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, con la participación de los actores locales, públicos y privados.
- c. Promover la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE